4041

## LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

2794-1

Marcos Paz. -

VISTO

03 JUL 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1498/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar: Casa de día para jóvenes Marcos Paz".-

Que el proceso licitatorio se solicita en el marco del Programa de Infraestructura del Cuidado, en virtud de la NO- 2023-42912183-APN-SOP#MOP, IF- 2023-39975293-APN-DNA#MOP,

Que la Secretaria de Obras Publicas emite la NO OBJECION TECNICA al desarrollo mencionada, estableciendo un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$ 98.622.607,40) al mes de Enero de 2023.-

Que el Programa de Infraestructura del Cuidado tiene como objetivo el fortalecimiento de la red de atención y acompañamiento existente y articulada en cada territorio, abordando la problemática del consumo de drogas basado en un enfoque respetuoso de los Derechos Humanos.

Que la presente Licitación tiene como objetivo la construcción de un edificio que funcione como prototipo Sedronar.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratacion, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de doscientos cuarenta (240) días.

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$\frac{9}{9}8.622.607,40).-

LRA MCTORIA INÉS MOREL

EGISTRO

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. North Año 708 Folio 4041

## LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

2

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.

Que mediante Decreto DEM N° 2274/2023 de fecha 30 de Mayo del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 03 de Julio del corriente a las 11.30 horas.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó único oferente, a saber, la firma Nonkel Cardís S.R.L., imposibilitando la realización de comparativa de ofertas.

Que según lo mencionado ut supra, se declaró desierto el primer llamado a la presente Licitación Pública y se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

FOLIO

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el articulo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Articulo 153° de la Ley

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de

## DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Pública.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 31/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar: Casa de día para jóvenes Marcos Paz". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$ 98.622.607,40).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realicese las correspondientes publicaciones en el Boletín Óficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 31/2023 - SEGUNDO LLAMADO POR 2 DIAS - Expediente Nº 4073-1498/2023.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de obra: Casa de día para jóvenes Marcos Paz".-

Presupuesto Oficial: PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SIETE 40/100 (\$ 98.622.607,40) .-

Acto de Apertura: 25 de Julio de 2023 a las 11.30 hs. en la Dirección Municípal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos noventa y ocho mil seiscientos veintidós con 00/100 (\$ 98.622,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 25 de Julio de 2023 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos noventa y ocho mil seiscientos veintidós mil con 00/100 (\$ 98.622,00).-

ARTÍCULO 5°,- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 25 de Julio de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 25 de Julio de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 31/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Obras y, Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 9º.- De forma-

LRA. VICTORIA INES MOREL EVARIA DE GOR MUNICIPIO DE MARGOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL SUBSEMMARIO GENERAL DE OB...S MUNICIPIO DE MARCOS PAZ **REGISTRO** 

Dec. Nº 73 % Año 3023 Folio 4044